

Buenos Aires, 5 de octubre de 2018

Vista: la Resoluciones n° 63/2017, n° 74/2017, la solicitud de prórroga de licencia extraordinaria sin goce de haberes presentada por la abogada Prosecretaria Administrativa Mayor Diana VELEDA, legajo n° 202, y

Considerando:

El doctor José O. CASÁS, remite la presentación realizada por la agente Diana VELEDA -quien se desempeña en su vocalía y se encuentra usufructuando una licencia sin goce de haberes- por la que solicita, a partir del 1° de octubre de 2018, la prórroga de la licencia extraordinaria otorgada por Resolución n° 63/2017, por seis (6) meses o mientras perdure el carácter interino de su designación como Secretaria de Primera Instancia de la Fiscalía de Cámara en lo Penal Contravencional y de Faltas.

Por Resolución n° 74/2017, se designó transitoriamente al abogado Martín MENDEZ TRONGE, CUIL 20-30401605-2, en el cargo de Prosecretario Administrativo Mayor -categoría 6.1- en la Vocalía del Dr. CASÁS, a partir del 1° de noviembre de 2017 y hasta la efectiva reincorporación de la abogada Diana VELEDA, CUIL N° 27- 33810306-4.

El doctor CASÁS señala que la "...agente VELEDA ha anticipado que, apenas se produzca su pronta efectivización en el Ministerio Público Fiscal, presentará la renuncia al cargo que detenta en esta Vocalía...", por lo cual solicita que en el mismo acto de concesión de la prórroga antes mentada, se contemple la designación efectiva del abogado MENDEZ TRONGE (CUIL 20-30401605-2) en la planta de su Vocalía, al día siguiente de aceptada la renuncia de VELEDA.

La Asesoría Jurídica tomó intervención y emitió su dictamen n° 149 AJ-18, en el sentido de no verificar razones jurídicas que obstan a prorrogar la licencia extraordinaria, y considerar que el Tribunal se encuentra facultado para la suscripción de la presente.

Corresponde entonces el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada n° 7/1998 y sus modificatorias.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

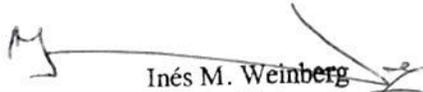
RESUELVE:

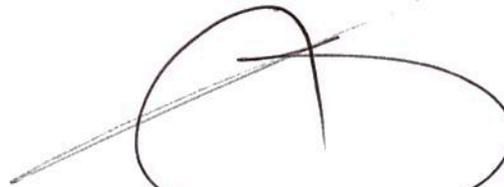
1. **Prorrogar** la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la abogada Diana VELEDA, legajo n° 202, CUIL N° 27-33810306-4 a partir del 1° de octubre del corriente, conforme lo establece el art. 26 inc. a) del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia, mientras perdure el carácter interino de su designación como Secretaria de Primera Instancia de la Fiscalía de Cámara en lo Penal Contravencional y de Faltas o hasta cumplido el el plazo seis (6) meses, lo que suceda primero.

2. **Designar** al abogado Martín MENDEZ TRONGE, CUIL 20-30401605-2, legajo 258, en el cargo de Prosecretario Administrativo Mayor, categoría 6.1, convertido por Acordada n° 25/2015, en la Vocalía del Dr. CASÁS, con una carga horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales, a partir del día siguiente de aceptada la renuncia de la abogada Diana VELEDA, CUIL N° 27-33810306-4.
3. **Mandar** se registre, se notifique a los interesados y se dé a la Dirección General de Administración.



Ana María Conde
Vicepresidenta


Inés M. Weinberg
Presidente


Alicia E. C. Ruiz
Jueza



RESOLUCIÓN N° 68 /2018 /